



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N° 090-2018** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 16 de enero del 2018, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Vilma Lucrecia Mora Jiménez  
Edgar Alvarado Mata  
Rodolfo Brenes Sancho  
Yorleny Quesada Ramírez  
Arturo Rodríguez Morales  
Flor María Valverde Prado

**REGIDORES SUPLENTE**

Flora Solano Salguero  
Alexander Monge Brenes

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Jorge Antonio Molina Rodríguez  
Mayela Cantillo Mora  
Odeth Cristina Garita Romero  
Jesús Brenes Rojas  
Marco Tulio Corrales Mora  
Jorge Pérez Román  
Efraín Arias Alvarez  
Gerardo Fallas Campos  
Javier Salazar Sanchez

**SINDICOS SUPLENTE**

Isaac Salazar Chavarría  
Marita Salas Sandí  
María de los Ang. Solís Madrigal  
Diana Carolina Eras Hidalgo  
Alejandra Rodríguez Cordero  
Ronald Ramos Herra

En Comisión: Reg. Katty Rodríguez Brenes, Reg. Jose Manuel Artavia Delgado, Reg. Ester Brenes Solano.

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde  
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa

**PRESIDIO**

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

- Entonación Himno Nacional.

**ARTICULO PRIMERO**

**APROBACION ACTA ANTERIOR.**

Acta Sesión Ordinaria N° 089-2018 del martes 09 de enero del 2018.

**ARTICULO SEGUNDO**

Informes de la Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

**ARTICULO TERCERO**

Correspondencia

**ARTICULO CUARTO**

Informes del Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

**ARTICULO QUINTO**

Dictámenes de Comisión

**ARTICULO SEXTO**

Mociones

**ARTICULO SETIMO**

Informes de Regidores y Síndicos



- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.

## **ARTICULO PRIMERO** **DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.**

- **Acta Sesión Ordinaria N° 089-2018 del martes 09 de enero del 2018.**

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Hay un tema aquí que me preocupa, en la página 55966 de una intervención que hace el síndico Jorge Molina donde nos mencionan a nosotros como regidores y realmente me preocupa y quiero hacer la salvedad, las conclusiones que yo sacó de la nota que el señor síndico menciona a mí me preocupa porque él hace mención de nosotros como regidores en dos ocasiones y menciona tres puentes, menciona el puente entre los Zamora, el puente Billos, el puente de Las Colonias y quiero hacer la salvedad de que él quiere dejar hablar claro de que estas comunidades sufren y de que no quisiera verse envuelto pero más que él como síndico me preocupa a este Concejo, me preocupa mi como regidor, que yo fuera como corresponsable también de algo que se pueda suceder y es que esperaríamos yo, que de verdad estas situaciones no sean como el caso Santa Teresita con tan lamentable deceso que se dio en ese puente, yo siempre dicho que cualquier puente por más sencillo que sea debería de hacerse, así como se ha hecho las mejoras en el acueducto de Torrealba, darle mantenimiento a sus puentes por lo menos con una mínima baranda, pega ahí y no se va al guindo, igual podría pensar en una moto o en un carro, pero a mí me preocupa porque el compañero nos menciona como regidores, quiero hacer la salvedad de que si algo de esto ocurra, la parte de la administración es la responsable de estos mantenimientos, yo quiero dejar claro esta preocupación.

**Vilma Mora Jimenez:** También en el Acta en el folio 55983 está la presentación del Recurso Extraordinario Revisión promovido por don Norberto Mata Pérez y aquí ya tenemos la respuesta de la Licenciada Gabriela Pizarro dice:

**Oficio DSJ- 002-2018 firmado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Asesora Legal, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 15 de enero 2018.**

**Asunto: RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR NORBERTO MATA PEREZ CONTRA EL ARTÍCULO QUINTO, INCISO 11 DE LA SESIÓN ORDINARIA No 84-2017 CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL DIA 5 DE DICIEMBRE DEL 2017.**

En atención al Oficio SM 034-2018 recibido el 15 de enero de 2018, sobre RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR NORBERTO MATA PEREZ CONTRA EL ARTÍCULO QUINTO, INCISO 11 DE LA SESIÓN ORDINARIA No 84-2017 CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL DIA 5 DE DICIEMBRE DEL 2017. En la cual solicita criterio legal sobre la procedencia del Recurso presentado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 del Código Municipal (Ley No 7794) se establecen los presupuestos en los cuales resulta procedente el Recurso Extraordinario de Revisión, dentro de los cuales se establecen los siguientes presupuestos:

1. Que el Acuerdo Municipal hubiese sido susceptible de apelación.
2. Que no hayan transcurrido más de diez años
3. Que el Acto no hubiese agotado todos sus efectos.
4. Que este fundamentados en motivos de nulidad absoluta del Acto.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



El Recurso Extraordinario presentado no resulta admisible por las siguientes razones:

1- Considerando que el Acuerdo impugnado fue aprobado definitivamente, el mismo no es susceptible de apelación de conformidad con el artículo 154 inciso a del Código Municipal, por consiguiente, no cumple con el presupuesto No 1 supra citado

2- El Acuerdo impugnado no tiene vicios de nulidad absoluta, por cuanto, en caso de otorgarse y emitirse un nuevo Acto Administrativo en la cual se otorga una Licencia para expendio de bebidas de contenido alcohólico en dicho local comercial, se incumplirían las distancias establecidas en el artículo 9 de la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico. (Ley No 9047)

**Reg. Vilma Mora Jimenez:** Ahí está la respuesta al recurso que tenemos en esta acta, es importante que antes de aprobar, procedamos votar en acuerdo, si aceptamos la respuesta brindada por la Asesora Legal, la consulta el Concejo era que nos dijera si procedía o no procedía el recurso y ella nos está manifestando que no procede.

**Re. Arturo Rodriguez Morales:** Aclaró solamente por un tema de procedimiento que yo no estuve en la Sesión de la semana pasada por eso no voto el acta, pero este documento la abogada se está conociendo en esta sesión y por lo cual la responsabilidad como Regidor me hace de que deba de votar a favor o en contra, en este sentido por eso si voy a participar en la votación del documento de la licenciada Pizarro porque es un documento que estamos conociendo hoy martes 16, aunque es un asunto de la sesión pasada, pero que quedó de un documento que la abogada iba a presentar al día de hoy, me parece muy clara la lectura que usted ha hecho al respecto señora presidenta sobre los alcances que indicó la abogada en ese sentido, en todo caso si el patentado se siente de alguna manera lesionado tiene otras acciones que él pueda tomar en su momento, y me parece que es consecuente, porque mi posición ha sido en contra el tema de los licores , entonces la anulación de una patente de licores me parece que es consecuente el dictamen que está dando la abogada , por lo cual yo si voy a votar ese informe de la Licenciada Pizarro Palma.

**Reg. Vilma Mora Jimenez:** Antes de votar el Acta, vamos a proceder a votar el informe

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Asesora Legal, el cual se traslada al señor Norberto Mata Perez, para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Rodríguez Morales).

**Sind. Jorge Molina Rodriguez:** En el folio 55966 es para que puedan enviar la situación del Puente Billos, a la Asociación de Desarrollo de La Suiza.

**Con estos comentarios se aprobó el acta. (Votaron los Reg. Alvarado Mata en lugar del Reg. Obando Miranda y el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Bermúdez Morales, no vota el Reg. Rodriguez Morales porque no estaba presente en la sesión)**

**ARTICULO SEGUNDO**  
**MOCION DE ORDEN**

**Moción de Orden presentada por los Regidores Flora Solano Salguero, Rodolfo Brenes Sancho, Yorleny Quesada Ramírez, Vilma Mora Jiménez y el señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.**



**Considerando:**

Que falleció la señora Amparo Carranza, madre del Ing. Alonso Paniagua Carranza - Asesor de la Comisión de Hacienda.

**Propongo:**

Un Minuto de Silencio. Enviar las condolencias a su apreciable familia. Paz a sus restos.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción en la forma presentada. Se procede con todo respeto a guardar un Minuto de Silencio en memoria de quien en vida se llamó Amparo Carranza.

En nombre del Concejo Municipal, se le hace llegar al Ing. Alonso Paniagua Carranza – extensivo a toda su apreciable familia – las más sinceras muestras de pesar y solidaridad por el lamentable deceso de su amada madre, rogando a nuestro Señor les de mucha fortaleza y resignación en estos momentos tan difíciles por lo que están pasando. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO TERCERO**

**INFORMES PRESIDENTA MUNICIPAL – REG. VILMA MORA JIMÉNEZ.**

- 1. Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio presentado por el señor José Francisco Brenes Solano – Presidente de la Asociación de Radioaficionados Turrialbeños (ATRA), dirigido al Concejo Municipal, de fecha 12 de enero del 2018.**

Quien suscribe **JOSÉ FRANCISCO BRENES SOLANO**, quien es mayor de edad, casado una vez, pensionado, portador de la cédula de identidad número 3001850132, vecino de Barrio Recope, ciento cincuenta metros sur del Hogar Salvando al Alcohólico, Turrialba, Cartago, en mi condición de **PRESIDENTE** con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de suma y con la representación judicial y extrajudicial de la **ASOCIACIÓN DE RADIOAFICIONADOS TURRIALBEÑOS (ATRA) con cédula jurídica número 3-002-29060** personería que se encuentra debidamente inscrita y vigente en el Registro de Personas del Registro Público, en tiempo y forma me apersono ante el CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA a interponer formal **RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO PARA ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, en contra del Artículo Cuarto, inciso 3 de la Sesión Ordinaria N° 086-2017, celebrada por el Consejo Municipal de Turrialba, del día 26 de diciembre del 2017 notificada a mi representada el día cinco de enero del dos mil dieciocho. Con fundamento en los artículos 173 de la Constitución Política, 153, 156 del Código Municipal, 189 y sig. del Código Procesal Contencioso Administrativo.

Considera el suscrito que el Consejo Municipal de Turrialba, al dar por aprobado el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos que no solo recomienda que se conforme un Órgano Director que determine la relación de Derecho de la Asociación Turrialbeña de Radioaficionados, también está aprobando mantener las “medidas cautelares” emitidas por el Consejo Municipal en la sesión 074-2017. Del 26 de setiembre del 2017, hasta que concluya “el procedimiento administrativo” violenta todos los derechos legales y constitucionales de mi representada por tratarse de una conducta administrativa totalmente viciada de ilegalidad por las siguientes consideraciones.

**HECHOS:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**PRIMERO:** El artículo cuarto, inciso 3 de la Sesión Ordinaria N° 086-2017 recurrido en este acto acuerda” Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, dictamen que realiza dicha comisión a raíz de un recurso de revisión presentado en contra del Artículo Segundo, inciso 2 de la Sesión Ordinaria N° 074-2017, celebrada por el Consejo Municipal de Turrialba, el día martes 26 de setiembre del 2017. En dicha sesión el Consejo Municipal de Turrialba, decide despojar a la Asociación Turrialbeña de Radioaficionados de los derechos adquiridos desde hace 20 años con la única intención de favorecer a una empresa comercial llamada RADIO CULTURAL DE TURRIALBA al pretender que dicha radio ocupe las instalaciones construidas por ATRA en un terreno que por acuerdo firme de la sesión ordinaria N° 372-97 del 28 de agosto de 1997 art. 3 inciso 6, el Consejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba, acordó donar a ATRA, un lote de 292.30 metros parte de la propiedad Matrícula 3-061486-000. ATRA catastró el plano correspondiente número 528562-98 en espera de la Ley que autorizaría la segregación y donación del terreno. Una vez catastrado el plano, la Asociación Turrialbeña de Radioaficionados procede a realizar la edificación de su sede misma que hasta el día de hoy ha servido de domicilio social de ATRA donde se reúne entre otras cosas la Junta Directiva para tomar acuerdos, y donde se realizan las respectivas Asambleas.

**SEGUNDO:** En la sesión Ordinaria N° 24 -2000, celebrada el día viernes 23 de Junio del 2000, en el artículo segundo inciso E.1 pág. 18 se ratifica que el acuerdo de la sesión 372-97 art. Tercero, inciso 6, no solo quedó aprobado la donación del lote, sino que se declaró de interés municipal la acción que realiza ATRA, y el acuerdo de iniciar con los trámites para la donación. Y en su párrafo 1, acuerda solicitar a la Asamblea Legislativa la autorización para donar el terreno propiedad Municipal parte de la finca inscrita folio real número 3061486-000 con la medida ya indicada a la Asociación Turrialbeña de Radioaficionados y en el párrafo 2 se aclara que la solicitud la debe tramitar la administración, por lo que acuerdan “acoger el informe expuesto por el Lic. Marvin Orocú Chavarría-Asesor Legal Municipal y manifestarle al señor Edgar Mata Dennis – Alcalde Municipal, se sirva confeccionar junto con el Asesor legal, el respectivo expediente con todos los atestados de la Asociación Turrialbeña de Radioaficionados ATRA con cédula jurídica N°3-002-129060 **y tramitar la solicitud ante la Asamblea Legislativa la respectiva autorización de la Ley.** Y que estable” Que mediante voluntad expresa por este Consejo y por acuerdo del Concejo Municipal en Sesión N° 372-97 artículo tercero, inciso 6 se brinda la donación de un terreno parte de la Finca inscrita en el Registro Público, Provincia de Cartago, Cantón de Turrialba, Folio Real N° 3061486-000, el cual mide 292,30 metros cuadrados, aledaño a las antiguas instalaciones del Matadero Municipal, lo cual se puede coordinar mediante los Diputados Ovidio Pacheco y Rodolfo Salas para que ellos lleven todo trámite interno para la aprobación correspondiente Aprobado. Acuerdo Firme”.

**TERCERO:** Que tanto en el acuerdo firme de la sesión 392-97 art. 3 inc.6 del 28 de agosto de 1997, como el acuerdo firme art. 2 inciso E 1 y 2 de la sesión Ordinaria N° 24-2000, celebrada el día viernes 23 de junio del 2000, queda completamente demostrado que el traspaso del lote no se realizó por incumplimiento por parte de la Municipalidad de otro acuerdo firme que es el de la Sesión 24 – 2000, ya descrito, sin embargo el Consejo Municipal actual, en su afán de despropiar a ATRA para beneficiar a una empresa privada (RADIO CULTURAL ) y como dicen los regidores en la sesión 074 del martes 26 de setiembre del 2017 **hasta para beneficio de esta Municipalidad, cuando dice el Regidor Edgar Alvarado Mata: “ el día que visitamos las instalaciones en las cuales se encuentran los señores Radiaficionados, me llamó la atención lo extenso que es ese local, tiene bastante espacio como para realizar algo que venga en beneficio de esta Municipalidad sobre todos los funcionarios. .... Que es un espacio que puede ser aprovechado por la Municipalidad para desarrollar algunas actividades sociales porque tienen rancho, tiene de todo y así no tienen que andar buscando en otro lugar”** (la negrita ni el subrayado son del original) ha decidido violentar todas las normas y derechos constitucionales de la Asociación Turrialbeña de Radio aficionados por las siguientes razones.

Primero: Acuerda el Consejo Municipal en el art. Tercero inc. Catorce de la Sesión Ordinaria N° 077-2017 celebrada el 17 de Octubre del 2017 , CEDER TEMPORALMENTE A LA RCT( radio Cultural)



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



el edificio donde operó ATRA, MIENTRAS SE LEGALICE LA DONACIÓN DEL LOTE A LA RCT. Acuerdo con carácter DEFINITIVAMENTE APROBADO, **razón por lo cual no es posible recurrirlo ni admite veto por parte del señor Alcalde** y en el punto 6. Se consigna que según oficio MT-AM-LFLA/399-2017, indica que los pondrá en posesión después del desalojo voluntario del edificio, supuestamente programado para el 30 de Octubre del 2017. Señores del Consejo Municipal y señores jueces del Tribunal Contencioso Administrativo, tanto el Consejo Municipal como el señor Alcalde violentan las normas de Derecho Administrativo y Constitucional, ya que no solo ignoran que existen acuerdos municipales donde le fue donado el terreno ya dicho a ATRA, que incumplen con el acuerdo referente a enviar el proyecto de Ley correspondiente para poder realizar la desafectación y el respectivo traspaso del bien, sino que además deciden el desalojo del inmueble que construyó ATRA con recursos propios, y cederlo a la Radio Cultural de Turrialba, y peor aún sin notificar el acuerdo donde pretendían el desalojo. Aclaro que ATRA, **NUNCA HA SIDO NOTIFICADA** del supuesto desalojo que dan por hecho se haría el 30 de Octubre, y de no ser así que demuestre la Municipalidad con su respectiva acta de notificación cuando notificó al **representante judicial y extrajudicial de ATRA del acuerdo de desalojo**. Al respecto el art. 140 de la Ley General de la Administración Pública establece que “ El acto administrativo producirá su efecto después de comunicado al administrado, excepto si le concede únicamente derechos, cuyo caso lo producirá desde que se adopte.

Ante un recurso de revisión presentando por varios miembros de ATRA, contra el Acto Administrativo emitido por la Municipalidad de Turrialba en la sesión N° 074 del martes 26 de setiembre del 2017, en el que le hacen ver al Consejo Municipal que es completamente ilegal, que le cedan a RCT el inmueble donado a ATRA, que inclusive como ya mencioné cuenta con un edificio construido por ATRA desde hace más de 18 años, el Consejo Municipal acuerda solicitar un dictamen a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, El Consejo Municipal analiza dicho informe en la sesión Ordinaria N° 086-2017 celebrada el martes 29 de Setiembre del 2017 y decide aprobar el dictamen de dicha comisión.

Considera el suscrito en mi calidad de Presidente de ATRA que el dictamen que aprueba el Consejo se encuentra viciado de ilegalidad y de razonabilidad por los siguientes motivos.

- 1- Acepta que en sesión Municipal 297-1997, art. 3 inc. 6, el Consejo acordó la donación de un lote de 292,30 metros a ATRA, y mediante otro acto, que en realidad es otro acuerdo firme declaró de interés municipal los trámites necesarios ante la Asamblea Legislativa para cumplir los requisitos legales para que se realizara el traspaso del inmueble. Pero no analiza el efecto y la trascendencia legal de dichos acuerdos.
- 2- Asegura que en fecha 23 de Agosto el Departamento de Control Constructivo Urbano abrió un procedimiento especial sancionatorio por incumplimiento a la Ley..... Y pese a que ATRA es la administrada afectada en ese supuesto procedimiento **NUNCA HA SIDO NOTIFICADO** al representante judicial y extrajudicial de ATRA. (violación al derecho de defensa).

En los “hechos probados”

- 1- Que la DONACION fue realizada por acuerdo válido del Consejo Municipal hace 19 años.
- 2- Que la donación quedó sujeta a que se cumpla con el Requisito Legal de contar con ley formal que lo autorice, lo cual es falso, lo que dejó sujeto a la Ley fue el traspaso, y si no se realizó fue por **INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO FIRME DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 24-2000, ART. 2 INCISO E1 que se acuerda “ Manifestarle al señor Edgar Mata Dennis- Alcalde Municipal se sirva confeccionar junto con el Asesor Legal, el respectivo expediente con los atestados de la Asociación de**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Radioaficionados ATRA con cédula Jurídica N° 3-002-129060 y tramitar la solicitud ante la Asamblea Legislativa la respectiva autorización de Ley que mediante voluntad expresa de este Consejo y por acuerdo del Consejo Municipal en sesión N° 372-97 aart. 3 inc. 6 se brinde la donación de un terreno parte de la finca n° 3061486-000 el cual mide 292,30 metros cuadrados, aledaño a las instalaciones del antiguo matadero municipal, lo cual se puede coordinar mediante los diputados Ovidio Pacheco y Rodolfo Salas, para que ellos lleven todo el trámite interno para la aprobación correspondiente. Aprobado. Acuerdo Firme.** (la negrita y el subrayado no son del original)

- 3- Que no existió convenio de uso, contrato o autorización escrita para la ocupación de un terreno o lote en la finca del antiguo matadero. Este hecho es completamente falso. Como puede decir que es un hecho probado cuando en el hecho probado 1. Dice que el lote fue donado por acuerdo válido. Por favor señores del Consejo, ustedes deben ser conocedores de que un acuerdo firme emanado por ustedes tiene más validez que cualquier otro tipo de acto, como sería un convenio o contrato.
- 4- Que por mera tolerancia a vista y paciencia de la autoridad municipal ATRA no solo ha ocupado el lote, también a vista y paciencia del propietario Registral, construyó un inmueble. Es hecho es relativamente cierto en el tanto que por más de 19 años ATRA tomó posesión del lote donado, y construyó el inmueble que necesitaba para poder cumplir con sus objetivos y dicha construcción nunca fue cuestionada por la Municipalidad, ya que si el terreno no se ha inscrito a nombre de la ATRA FUE POR NEGLIGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD AL INCUMPLIR CON SUS PROPIOS ACUERDOS FIRMES.
- 5- Que el 23 de Agosto del 2016 la Municipalidad abrió un procedimiento administrativo sancionatorio contra ATRA por construir sin permiso el inmueble citado y solicito el desalojo de uso. Este hecho es completamente falso, o en su defecto ATRA desconoce de dicho procedimiento ya que NUNCA HA SIDO NOTIFICADA mediante su representante legal, así como tampoco se le ha ordenado un desalojo.
- 6- Que el Consejo Municipal acordó integrar una Comisión para investigar la situación jurídica del edificio, producto de una denuncia de un ciudadano turrialbeño para investigación que aún continua y ha dictado 2 dictámenes. En primer lugar, si fue nombrada una comisión para ese fin, pero su investigación aún continúa no logro entender como es que ya emitió 2 dictámenes, sobre todo tomando en cuenta que ATRA no ha sido puesta en conocimiento mediante la respectiva notificación de la supuesta investigación ni de los supuestos dictámenes.
- 7- Que el dictamen de la Comisión Especial de Desalojo, elaborado del 28 y 31 de agosto del 2017, se expresa que el señor Sergio Jiménez Ríos voluntariamente solicita a esta comisión un tiempo para poder sacar y poder ubicar sus pertenencias en otro sitio al día 30 de Octubre. Con respecto a este hecho, existe una confusión, ya que la Comisión le pidió al señor Sergio Jiménez que saliera del edificio, pero lo hizo tal y como lo manifiesta esta comisión a título personal, ya que el señor Sergio Jiménez Ríos, no es miembro de la Junta Directiva de ATRA, por consiguiente si existió un acuerdo entre el Consejo y don Sergio, el Consejo Municipal no puede asumir que el desalojo lo tiene que hacer ATRA. Ya que como he venido reiterando, ATRA NUNCA HA SIDO NOTIFICADA DE NINGUNA ORDEN DE DESALOJO, ya que de acuerdo con nuestra legislación las notificaciones de los actos administrativos se tienen que realizar en forma personal o mediante el representante legal.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- 8- El hecho ocho lo rechazo, por cuanto ATRA NO HA SIDO NOTIFICADA de dicho acuerdo.
- 9- El hecho nueve lo rechazo, no es cierto, por cuanto ATRA NO HA SIDO NOTIFICADA DE DICHA GESTION.
- 10- EL hecho 10 no es un hecho es una recomendación que debería haberse puesto en el por tanto y no en los hechos, pero curiosamente la comisión se toma la atribución de dar por un hecho que es la Municipalidad quien administrará y vigilará el inmueble construido por ATRA.
- 11- El hecho 11. Lo rechazo por cuanto no es claro en decir a quien le comunicaron el desalojo, porque ATRA NUNCA HA SIDO NOTIFICADA DE UNA ORDEN DE DESALOJO ni tampoco ha acordado un desalojo voluntario. Ya que hasta el día de hoy aún continua en posesión del inmueble.

En cuanto a las “consideraciones de Derecho” las rechazo en su totalidad por cuanto no tienen ningún asidero legal y por consiguiente es falso que estén hechas de acuerdo a nuestra Legislación, todo lo contrario, las mismas violentan la legislación nacional e internacional.

En el por tanto:

La comisión después de haber emitido una serie de criterios totalmente incoherentes e ilegales, decide que se debe de conformar un “Órgano Director”, que determine la relación de Derecho de la Asociación Turrialbeña de Radioaficionados, sobre el edificio construido en Terreno Municipal y mantener las “medidas cautelares” emitidas por el Consejo Municipal en la sesión 074-2017, del 26 de setiembre del 2017, hasta que concluya el procedimiento administrativo.

Este **por tanto** deja un gran sin sabor ya que por una parte, pretende que sea un Órgano Director quien determine el derecho que tiene ATRA sobre el edificio construido y por otro lado recomienda mantener las medidas cautelares, que a su vez dejan un gran vacío, porque no dice cuáles son esas medidas cautelares ya que lo que existe en dicha sesión fue un acuerdo del Consejo Municipal de despojar a ATRA de sus instalaciones y cedérselas a una empresa privada, como es RADIO CULTURAL DE TURRIALBA, que de cultural, solo tiene el nombre porque se trata de una emisora de radio cuyos fines son completamente comerciales.

Pero aun así el Consejo Municipal en la sesión N° 086-2017 , art. 4 inc. 3 del 19 de Diciembre del 2017 acuerda el Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

#### **PETITORIA:**

El suscrito en mi calidad de presidente con Facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma y con la representación Judicial y extrajudicial de la Asociación Turrialbeña de Radioaficionados de Turrialba, solicito al Consejo Municipal de Turrialba, revocar el acuerdo de la sesión Ordinaria N° 086-2017, Art. 4 inc. 3 con fecha del 19 de Diciembre del 2017, y reconocer los derechos que le otorgaron los acuerdos del Consejo Municipal que se encuentran en firme **en sesión N° 372-97 art. 3 inc. 6 así como el acuerdo firme del art. 2 inciso E 1 y 2 de la sesión Ordinaria N° 24-2000, celebrada el día viernes 23 de junio del 2000** sobre todo es importante, hacer del conocimiento de ustedes que ante la negligencia y desobediencia a la autoridad que ha demostrado la Municipalidad de Turrialba, al incumplir con los acuerdos mencionados, ATRA se vio en la necesidad de presentar ante la **ASAMBLEA LEGISLATIVA EL PROYECTO DE LEY** mismo que en la actualidad se encuentra en estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, después de haber cumplido con el trámite de revisión de forma en el Departamento de Servicios Parlamentarios. (Aporto copia.)



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Que de rechazar este Consejo Municipal la revocatoria, se remita en alzada para ante el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO para así dar por agotada la vía administrativa, aportando el expediente administrativo. De conformidad con los art 153, 156 del Código Municipal, art. 173 de la Constitución Política, 189 y siguientes del Código Procesal Contencioso Administrativo.

**PRUEBAS QUE APORTO.**

1. Copia del proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa.
2. Copia del Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 24-2000 art. 2 inciso E1 del 23 de Junio del 2000.
3. Copia del Acuerdo Impugnado.
4. Copia del Acuerdo art. 2 inc 2 de la Sesión Ordinaria N° 074-2017 del día 26 de setiembre del 2017
5. Copia del plano del inmueble a segregar.
6. Copia del acuerdo art. 3 inc.14 de la sesión Ordinaria N° 077-2017 del 17 de octubre del 2017
7. Copia de los Tributos Municipales debidamente cancelados.

Ofrezco como lugar para notificaciones el correo electrónico [francobr29@gmail.com](mailto:francobr29@gmail.com)

Adjunta 21 hojas de anexos.

José Francisco Brenes Solano-Presidente de ATRA.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio presentado por el señor José Francisco Brenes Solano – Presidente de ATRA, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para que proceda al análisis del mismo y dentro del tiempo de ley le indiquen al Concejo si este recurso procede o no procede. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 2. Oficio MT-AM-LFLA/489-2018 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de enero del 2018.**

**Asunto:** Aclaración de Acuerdo de Sesión N° 074.

Tal como se aprecia en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 086-2017 del 19 de diciembre del 2017, el Concejo Municipal aprobó el dictamen de la comisión de Asuntos Jurídicos, sobre Resolución por el fondo del Recurso Extraordinario de Revisión Contra el Acto Administrativo emitido por la Municipalidad de Turrialba en sesión número 074 del martes 26 de setiembre de 2017.

Por este medio me permito solicitarles una aclaración en cuanto a la Resolución antes indicada, relacionada con la propiedad de la Municipalidad de Turrialba que se ubica en el Plantel Municipal y de la cual existe un acuerdo de donación en favor de Asociación Turrialbeña de Radio Aficionados.

Se observa en el “Por Tanto” de la resolución de marras, que la comisión de Asuntos Jurídicos recomienda conformar un Órgano Director que determine la relación de Derecho de la Asociación Turrialbeña de Radio Aficionados. Además, mantener las medidas cautelares emitidas por el Concejo Municipal en la sesión 074-2017, del 26 de setiembre de 2017, hasta que concluya el procedimiento administrativo.

Sin embargo, revisado el acuerdo de la sesión 074-2017, del 26 de setiembre de 2017, esta administración no observa en su contenido la derogación de alguna medida cautelar relacionada con este asunto.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Siendo que lo que consta en el Artículo Segundo, Moción de Orden punto número 2, es lo siguiente:

**“2. Moción de orden presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidores Walding Bermúdez, Edgar Alvarado, Flor María Valverde, Vilma Mora, Josué Obando.**

**SE ACUERDA:**

*Aprobar la moción en la forma expuesta, por lo tanto se dispone:*

1. *Que este Concejo autorice al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que inmediatamente después de desocupado el edificio ubicado en el predio de esta Municipalidad, contiguo a la Casa del Indígena, éste sea entregado en calidad de préstamo al ICER para que ahí opere la RADIO CULTURAL DE TURRIALBA.*

2. *Que el ICER – Radio Cultural, asumirán las reparaciones menores que consideren pertinentes.*

3. *Que el señor Alcalde prepare un escrito donde conste la forma en que se hará la entrega del espacio que actualmente ocupa la Radio Cultural en la Casa de la Cultura y las condiciones en que reciben el edificio ubicado en el predio citado.”*

Así mismo en el Artículo Quinto, Dictámenes de Comisión punto número uno, es lo siguiente:

**“1. Dictamen Comisión Especial casa desalojo en propiedad municipal y definición de la real situación de la Asociación Turrialbeña de Radio Aficionados.**

*Se inicia la sesión de trabajo al ser las 3:00 p.m. de la tarde, del día jueves 21 de septiembre de 2017, con la presencia los regidores Vilma Mora, Edgar Alvarado y Rodolfo Brenes, además contamos con la presencia por parte de la administración de la Lic. Gabriela Pizarro y de la Vicealcaldesa Lisbeth Barboza.*

**AGENDA:**

1- *Saludo: Rodolfo Brenes Sancho quien preside.*

2- *Ese día jueves 21 la Comisión se traslada al Inmueble ubicado en propiedad de la Municipalidad, contiguo al Albergue Indígena, lugar donde nos atendieron los señores José A Merayo, Gerardo Chaves, Olberth Mejías, Sergio Jiménez, Francisco Brenes y Miguel Guillén, todos miembros de la Asociación Turrialbeña de Radio Aficionados, la cual dicen tener su personería jurídica vencida actualmente.*

3- *Se hace una inspección del Estado del inmueble así como de los enseres que ahí se tienen, donde se les hace saber que será la Administración la que coordina el día 30 de octubre el asunto del desalojo. Acuerdo tomado el día 31 de agosto y aceptado por ambas partes.*

4- *Esta Comisión recomienda a este Concejo sugerirle a la Administración tomar las provisiones para saber quién se hará cargo de la administración y vigilancia del Inmueble, que se encuentra en propiedad municipal.*

5- *Queda pendiente para esta Comisión la reunión con el Asesor Legal de la Administración, para ver la parte legal y el procedimiento a seguir, con respecto al terreno y el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del año 1997.*

*Si más que tratar se cierra la sesión a las 4:30 p.m. ( F )Vilma Mora, Edgar Alvarado y Rodolfo Brenes.*



**SE ACUERDA:**

*Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial. Transcribese al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y al Depto. Legal, para lo que proceda. Enviar copia a la Asociación Radioaficionados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.”*

En dicho sentido es necesario para esta administración aclarar algunas interrogantes en razón de las acciones que puedan realizarse para el resguardo de los bienes municipales; tal como es de su conocimiento según los artículos 13 inciso e) y 62 del Código Municipal, la disposición de los bienes municipales recae en el Concejo Municipal, es por ello que planteo lo siguiente:

1. ¿Dónde consta la mencionada medida cautelar?, ya que en el acuerdo de la sesión 074-2017, del 26 de setiembre de 2017, no se observa ninguna medida cautelar que verse sobre el tema en cuestión.

Tal como ustedes lo indican en las consideraciones de derecho *la Asociación Turrialbeña de Radio Aficionados no tiene ningún convenio de uso, en algún terreno municipal, por lo cual no puede entrar a posición de algo sujeto a otro acto, que es la ley, excepto que medie un convenio de uso, un comodato u otra figura legal que justifique.*

2. ¿Procede, sí o no la utilización del inmueble ubicado en el Plantel Municipal, a favor de la Asociación Turrialbeña de Radio Aficionados?

Esto por cuanto se aprecia que la comisión de Asuntos Jurídicos al resolver el Recurso Extraordinario de Revisión de marras, no es específico al indicar que si puede o no la Asociación hacer uso de ese bien municipal.

Aunado a ello es importante indicar que anteriormente quien hacía uso de dicho inmueble era el señor Sergio Eduardo Jiménez Ríos, a quien mediante resolución administrativa ODU-N-010-2017 notificada personalmente, se le obligo a desocupar dicho bien, logrando con ello la Municipalidad tomar posesión.

Ahora bien, la interrogante planteada versa precisamente porque como se dijo anteriormente según el Código Municipal quien puede autorizar cualquier tipo de uso de un bien municipal es el Concejo, sabiendo que la situación jurídica en relación con dicha Asociación no se ha resuelto en definitiva, solicito a ustedes me informen si el acuerdo tomada es amplio y suficiente para desalojar a cualquier persona sea física o jurídica del mencionado inmueble, limitando así cualquier tipo de uso sobre el mismo, hasta tanto ustedes como Concejo Municipal dispongan alguna situación distinta.

Lo anterior con el fin de cumplir con las obligaciones que como administrador de éste Municipio me corresponden, precisamente en cuanto a la sana administración de los bienes municipales, es por ello formulo la presente.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** En mención al oficio que he enviado al Concejo, creo que es importante si recalcar el tema de las competencias, la cesión, utilización de un bien municipal es una potestad que el Código Municipal le da exclusivamente ustedes señores del Concejo, por lo tanto agradecemos la prontitud y la respuesta de la nota que ha sido enviada para proceder según lo acuerden ustedes.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el informe presentado por el señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dentro del tiempo de ley, brinden tanto al Concejo como al señor Alcalde de la respuesta que proceda en este caso. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**3. Nota firmada por Carolina Núñez Masis – Profesional Asistencia de Innovación y Desarrollo del I.F.A.M. dirigida a las Municipalidades.**

Externamos cordial invitación a participar del Lanzamiento y Reconocimiento de Ciudades Emprendedoras, el próximo jueves 18 de enero del 2018, de 9:30 a 11:00 a.m., en las Oficinas del IFAM. Favor confirmar asistencia por este mismo medio.

**Se toma nota.**

**4. Nota firmada por la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 16 de enero del 2018.**

Con todo respeto les saludo. A la vez les solicito concederme diez días de vacaciones, los cuales comprenderían del día jueves 18 al 31 de enero (inclusive) del año 2018.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Al irse doña Noemy tenemos que proceder a nombrar quien la sustituye, pregunto porque hay criterio dividido, hay compañeros que dicen que se había hablado en un momento de darle a Jennifer, la oportunidad para que ella también se fuera fogueando en el campo como lo ha hecho Maricruz y como lo ha hecho también en la Comisión de Hacienda, es una inquietud, entonces como siempre ha sido Maricruz ya estamos acostumbrados a que sea Maricruz, pero este Concejo también debe ser abierto, el día de mañana Maricruz no está y Jennifer queda completamente asustada y sin haber asumido, entonces someto a votación la propuesta que hacen compañeros regidores que aquí están indicando, si por alguna situación especial Jennifer no pudiera un día, claro está Maricruz, para eso están las secretarías para apoyarse unas a otras, es un asunto de coordinación, entonces los compañeros que estén de acuerdo en que sea Jennifer la persona que sustituya a doña Noemy en este período de vacaciones por favor levantar su mano.

**SE ACUERDA:**

1. Conceder a la señora Secretaria del Concejo – Noemy Chaves Pérez, los diez días de vacaciones solicitados, comprendidos del 18 al 31 de enero (inclusive) del año 2018.
2. Nombrar a la señorita Jennifer López Romero para que sustituya a la señora Secretaria durante el periodo de vacaciones indicado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**5. Nota del señor Alberto Agüero Espinoza, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 16 de enero del 2018.**

La presente es para solicitar las instalaciones del Parque Quesada Casal el día sábado 20 de enero, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., con la finalidad de llevar a cabo por sexto año consecutivo, la recolecta de útiles escolares, la cual beneficiará a 200 niños de condición de vulnerabilidad del Cantón de Turrialba, siempre hemos contado con su amable colaboración y esperamos que este año no sea diferente, nos comprometemos con el orden y el aseo de las instalaciones.

De antemano agradecemos su colaboración.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud planteada por el señor Alberto Agüero Espinoza, por lo tanto se le autoriza el uso de las instalaciones del Parque Quesada Casal, el día sábado 20 de enero, de 8 :00 a.m. a 4:00 p.m., para la realizar la actividad mencionada. Comuníquesele al señor Gestor de Cultura – don Julio



Silesky y al Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Jefe Servicios Generales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**6. Oficio JD-213-17 firmado por la Licda. Yanina Soto Vargas – Presidenta Ejecutiva del I.F.A.M., dirigida al señor Alcalde Municipal, de fecha 30 de noviembre del 2017, recibido en la Secretaría Municipal el día 16 de enero 2018.**

Me es grato comunicar a usted que la Junta Directiva este Instituto, mediante el acuerdo segundo, declarado firme por unanimidad, artículo dos de la sesión ordinaria 4435, celebrada a 16:00 horas del día 29 de noviembre en curso, aprobó la oferta de Servicios de Asistencia Técnica reembolsable para ese Gobierno Local, por la suma de ¢ 93.109.007.71 cuyo objetivo es definir las mejoras necesarias para la modernización del acueducto municipal administrado por la Municipalidad de Turrialba y elaborar la factibilidad técnica de las obras propuestas.

También se aprobaron las demás condiciones establecidas en la Oferta de Servicios de Asistencia Técnica reembolsable No. 3-05-FE-PMA124-1216, que cuenta con el dictamen afirmativo de la Comisión Técnica de este Instituto, emitido en la sesión No. 1045 del 06 de diciembre de 2016 (Oficio SG-C-200-16- octava conclusión) y el aval del Concejo de ese Gobierno Local (Sesión Ordinaria No. 79-2017 del 31-10-2017 - Oficio SM-1162-2017).

**Se toma nota.**

**7. Oficio No. GA-105-2017 firmado por el Biólogo Elí Rodríguez Araya – Gestor Ambiental, dirigido al Lic. Mario Redondo Poveda – Diputado Asamblea Legislativa, de fecha 09 de enero del 2018.**

Dando respuesta al oficio N° AM-VA-LBG-0363-2017, recibido por esta oficina el 12 de diciembre de 2017, en referencia a su nota recibida en la Municipalidad de Turrialba el 8 de diciembre de 2017, en cuanto a la situación que padecen los vecinos del barrio La Colina en Santa Rosa, Turrialba, por los malos olores y riesgo a la salud, producto del mal manejo que se le da a las aguas servidas de dicha comunidad, en nombre del señor Alcalde, Luis Fernando León Alvarado, debo informarle que efectivamente se trata del caso con expediente 11-004383-0007-CO, el cual involucra al Ministerio de Salud, a la Municipalidad de Turrialba, al AyA por medio de la Asada de Santa Rosa y también al CONAVI.

Este caso lo venimos viendo desde el 2011, donde hemos hecho visitas conjuntas, reuniones y hemos sido muy claros de que no es competencia de la Municipalidad de Turrialba, dado que el proyecto de vivienda, tal como fue tramitado, se hizo con el sistema de tanque séptico y no con el sistema de alcantarillado, que este Municipio no brinda en esa zona, por el contrario, el servicio de acueducto lo brinda la asada de Santa Rosa, ellos cobran por dicho servicio y es a ellos a quien le corresponde también dar el servicio de alcantarillado, según competencia del AyA.

En razón de nuestras competencias, sí hemos llevado a cabo las gestiones de coordinación que se indicaron, hemos visitado en conjunto dicho proyecto, nos hemos reunido en varias ocasiones y hemos consultado al Ministerio de Salud, el avance de sus acciones (ver oficios GA-107-2011, GA-113-2011, SUB-G-GSC-UEN-GA-AR-2011-2898, Informe de visita del Ing. Roberto Pérez (10-11-2009), GA-134-2011, GA-173-2012, ODU-CM-021-2016). Sin embargo, los vecinos han hecho caso omiso a las órdenes sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud, que a su vez envió a la Fiscalía las denuncias respectivas y a la fecha, es en esta última entidad donde se estanca la solución. La solución debe darla el Ministerio de Salud, la asada de Santa Rosa (AYA), CONAVI y muy importante, los propios vecinos, quienes son los que han venido contaminando la zanja, al no darle mantenimiento a los tanques sépticos y al mezclar todas las aguas, pero lo más grave es que ni



siquiera limpian la zanja que ellos mismos contaminan. Las competencias de cada entidad involucrada se mencionan muy claro en el oficio N° ODU-CM-021-2016, del departamento de Desarrollo Urbano de este Municipio, conforme lo estipula la Ley General de Salud, artículos 2, 286, 287, 292, y 293. En cuanto pueda le haré llegar los documentos mencionados como prueba, dadas las circunstancias de la época en que nos encontramos.

Quedo a la espera de sus comentarios y aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

**Se toma nota.**

**8. Nota firmada por los señores Angela Mata Torres, Lauret Pereira Aguilar, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 10 de enero del 2018.**

Solicitarles una ayuda para la reparación y mantenimiento de nuestro camino. Este camino comunica de forma interna la comunidad de Verbena Norte con la comunidad de Verbena Sur, éste es utilizado como ruta alterna cuando se vea afectada la ruta principal a Santa Cruz.

En este sector viven personas con discapacidad y problemas de salud que se ven afectadas para salir a citas médicas, a las ambulancias no les gusta entrar por lo afectado del camino.

Hemos recurrido a la Asociación de Desarrollo de nuestra comunidad sin poder obtener ayuda, alegando falta de fondos.

De antemano agradecemos una pronta cita para poder exponer detalladamente la situación.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** yo fui al departamento pero en ese momento Julio no se encontraba y los compañeros que estaban no me pudieron dar información entonces procedo a solicitarles a ustedes que, aunque aquí indica aparentemente que fue enviado al Departamento de Caminos, así lo manifiestan ellos, sin embargo considero importante que se proceda a hacer el traslado para que sean ellos quienes les den esa audiencia que los vecinos están solicitando, porque no es a nosotros.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la solicitud de los vecinos a la Junta Vial Cantonal, para que se sirvan conceder la audiencia que están solicitando. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**9. Circular STSE-0010-2018 firmado por el señor Erick Adrián Guzmán Vargas – Secretario General del T.S.E., dirigido a los Alcaldes y Municipalidades del país, de fecha 12 de enero del 2018.**

**ASUNTO:** Retiro de propaganda electoral en vías o lugares públicos.

Esta Secretaría General comunica el acuerdo adoptado en el artículo segundo de la **sesión ordinaria n.º 4-2018**, celebrada el 11 de enero de 2018 por el Tribunal Supremo de Elecciones, integrado por los señores Magistrados Luis Antonio Sobrado González –quien preside–, Eugenia María Zamora Chavarría, Max Alberto Esquivel Faerron, Zetty María Bou Valverde y Luis Diego Brenes Villalobos, que dice:

*«Se dispone: Considerando que el Código Electoral prohíbe y sanciona expresamente lanzar o colocar propaganda electoral en las vías o lugares públicos, así como en el mobiliario urbano y que conforme a lo establecido en los artículos 136, 296 y 302 del Código Electoral la trasgresión a esa normativa conlleva la aplicación de multas por parte de la*



*Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, se instruye a dicha Dirección para que, de recibir noticia sobre la violación a tal normativa, proceda de inmediato y por intermedio del Cuerpo Nacional de Delegados a coordinar con las autoridades competentes de la respectiva municipalidad o del Ministerio de Obras Públicas y Transportes –según se trate de vías municipales o nacionales– y con la Fuerza Pública, el retiro efectivo e inmediato de ese tipo de propaganda política ilegal; lo anterior sin perjuicio de la debida tramitación de los procedimientos tendientes a sancionar a los infractores. Hágase del conocimiento de las municipalidades del país y de los Ministerios de Obras Públicas y Transportes y de Seguridad Pública. Tome nota el Jefe Nacional del Cuerpo Nacional de Delegados. **ACUERDO FIRME.**»*

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Voy a manifestar algo, el día sábado yo recibí una llamada de una persona que no se identificó, pero me manifestó que el parque estaba siendo utilizado por la Unidad Social Cristiana en un pique y que si habían pedido el respectivo permiso, inmediatamente traté de localizar a don Rodolfo y lo logré localizar a ver si él me podía ayudar, don Rodolfo me consiguió un número y me lo envió, yo llamé, es el de don Eddy Salazar, pero en ese momento don Eddy no se encontraba, él me devolvió, yo volví a insistir y cuando ya puede hablar con don Eddy fue el lunes y entonces yo le preguntaba a don Eddy por el uso del parque y él me manifestó que él tenía del Tribunal Supremo de Elecciones el documento donde había sido solicitado, pero que al comentarle yo la situación del parque, él entraba en duda, entonces él me dijo doña Vilma yo voy a proceder a hacer la consulta directamente al Tribunal y una vez que yo tenga la respuesta yo le contesto, muy gentilmente hoy en la mañana me respondió y me manifestó que en el Tribunal son claros en manifestar, que al dar el permiso no lleva implícito el uso del parque, porque el uso del parque le corresponde al Concejo Municipal concederlo, entonces me manifestó también y eso se lo agradezco, que hay otro grupo que para el 21 está pidiendo, y ya tienen el permiso aprobado por el Tribunal y es aquí frente a la Municipalidad, entonces don Eddy dice que da por un hecho que están contando con usar el parque sin pedirle al Concejo Municipal, me indicó que es un señor de apellido Sanabria Luna y que tiene como un partido de los pequeños, Actuemos Ya, creo que es el nombre que medio, entonces yo no sé si alguno de ustedes lo conoce, porque si tendríamos que ponernos en contacto con él, para hacerle, si alguien nos puede facilitar, porque tendríamos que dejarle muy claro que nos indique donde va a ser, porque aquí no se ha solicitado uso de parque, si alguien puede ayudar y que sea a la mayor brevedad posible.

**Se toma nota.**

#### **10. Expediente del Proceso de Contratación del Asesor Jurídico para el Concejo Municipal.**

Aquí está todo el material del proceso de contratación del Asesor Jurídico para el Concejo Municipal, un agradecimiento al Departamento de Recursos Humanos y muy especialmente a Diego Pérez por toda la colaboración que nos ha brindado en este aspecto, porque de verdad él ha corrido para dejarnos esto listo, esto tendría la Comisión, don Arturo, don Walding y yo, proceder a ponernos de acuerdo para reunirnos y poder llevar a cabo el análisis de esto y después, hay una Comisión pero en ese sentido yo siempre y todos hemos sido abiertos, los que quieran venir no hay ningún problema y después que el señor Alcalde nos ayude, porque al final es él el que tiene que hacer la parte ya propiamente de lo que es la contratación en sí, como administrativo, estamos claros.

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar el Expediente del Proceso de Contratación del Asesor Jurídico para el Concejo Municipal, a la Comisión integrada para tal efecto con los Regidores Vilma Mora Jiménez, Walding Bermúdez Gamboa y Arturo Rodríguez Morales, para que se reúnan a la mayor brevedad posible y procedan con el análisis del mismo.



Asimismo, se le expresa un agradecimiento al Lic. Diego Pérez Zamora por la colaboración brindada en este proceso. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**11. Oficio DHM-001-2018 firmado por el MBA Jesús Romero Prado – Coordinador General Hacienda Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 16 de enero 2018.**

En relación con al oficio N° SM -003-2018; sobre el acuerdo del Concejo Municipal, sobre Artículo Cuarto, inciso 5 de la Sesión Ordinaria N°086-2017 del Concejo Municipal, del día 19 de diciembre de 2017 puedo indicar lo siguiente:

En este momento no encontramos en el proceso de liquidación presupuestaria que según el 105 de Código Municipal debe presentarse antes del próximo 15 de febrero, en el cual vamos a medir el efecto que han tenido algunas de las acciones que hemos podido implementar en los últimos meses, y que tienen como intención contener el aumento porcentual del Pendiente de Cobro Municipal. Por este motivo y que estamos en la evaluación del SIIM en el mes de febrero de acuerdo a las directrices de la CGR, todavía no se cuentan con la información para poder brindar el informe que está solicitando el honorable Concejo Municipal.

Por lo cual aprovecho la oportunidad más bien para cuando tengamos los resultados, mismos que van hacer tomados para la rendición de cuentas por el Alcalde Municipal podamos también compartirlos en la Comisión de Hacienda y en el seno del Concejo Municipal, además contar con la Participación de nuestro Encargado del Departamento Cobros el señor Gerardo Machado Cortez así como esperamos en esa fecha y de acuerdo a lo indicado en la Aprobación del Presupuesto Ordinario en el cual para el mes de enero se haba a nombrar el Administrador Tributario en el departamento de Bienes Inmuebles que fundamental en la búsqueda y cumplimiento de todas las metas trazadas.

Si aprovecho la oportunidad para indicar que después de casi año en trámites legislativos y de publicación a finales del mes de diciembre que se publicó dicho beneficio a las personas que tienen una deuda que es anterior al mes de junio del año 2017 y que además pasado 12 de diciembre se aprobó el incentivo tributario para las personas que cancelen el año por adelantado del 5.75% para patentes comerciales y bienes inmuebles.

**SE ACUERDA:**

Solicitarle al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, que una vez que el señor MBA Jesús Romero Prado - Coordinador General Hacienda Municipal tenga toda la información, haga llegar el informe completo al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

**12. Publicación en el Diario Oficial La Gaceta.**

En La Gaceta, Alcance No. 311 del jueves 21 de diciembre 2017, salió la publicación No. 9507 – La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, Decreta Autorización a la Municipalidad del Cantón de Turrialba, para que condone los intereses y los recargos de los impuestos municipales.

**Se toma nota.**



**13. Oficio C.C.D.R.T.2018-010 firmado por la señora Dilean Ramírez Molina – Secretaria Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 12 de enero del 2018.**

La Junta Directiva, en su sesión del día 08 de enero de 2018, acordó: Solicitarles audiencia con el fin de realizar la programación de reuniones de acuerdo al cumplimiento de las disposiciones dictadas por la Contraloría General de la República, con los Departamento Financiero, Auditoría, Legal y Jurídicos.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota del Comité Cantonal de Deportes al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que lleve a cabo las coordinaciones necesarias con los departamentos que el Comité menciona en el oficio para realizar las reuniones. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**14. Nota firmada por el funcionario Walter Velásquez Madriz – Encargado Unidad de Archivo Municipal, dirigido a la señora Presidenta Municipal Vilma Mora Jiménez, de fecha 16 de enero 2018.**

Sirva la presente para saludarle a la vez para presentarle la inquietud en nombre de los estudiantes Abram Alberto Gutiérrez Mora carnet B63236 cédula de identidad 1-1704-0512 y Johnny José Ramírez Ramírez carnet B65753 cédula de identidad 3-0506-0986 ambos estudiantes de la **Universidad de Costa Rica de la Escuela de Arquitectura, Sede Central, Introducción a la Historia de la Arquitectura.**

De lo cual desde el mes de Octubre desarrollaron su **Proyecto final de Il ciclo del 2017**, ubicando su trabajo en lo que fue los inicios históricos llegada del ferrocarril, Turrialba como cantón y su arquitectura y el Gobierno Local con respecto a la urbanización urbana a raíz de su vía ferroviaria.

Estos jóvenes estudiantes, me han entregado un ejemplar de su Proyecto final finalizado en el mes de Diciembre - 2017, para que forme parte de las investigaciones o trabajos que mantiene la Unidad de Archivo Municipal, con un afán de cumplir con lo establecido en el Reglamento del Archivo de esta institución el cual establece en uno de sus artículos que en caso de investigaciones se solicita **UNA COPIA DEL TRABAJO REALIZADO** que pasará a formar parte del patrimonio documental de consulta para que otros investigadores puedan utilizar a futuro.

En este sentido ambos jóvenes estudiantes autorizan y solicitan que ellos requerían de un acuerdo de parte del Concejo Municipal, en el cual se les agradece su aporte de información histórica que ellos han llevado a cabo en nuestra Ciudad de Turrialba y que el mismo formará de apoyo documental para el Archivo Institucional, la finalidad es que su profesor el Arq. Oscar Mario Molina Molina se dé por enterado de esta formalidad que ellos realizan esa donación de su trabajo de investigación para que sirva de apoyo a otros investigadores.

El trabajo que fue recibido por el Archivo Municipal, como fuente de apoyo consta de un Tomo investigativo en limpio de 26 páginas, una bitácora hecha a mano del análisis investigativo de arquitectura en Turrialba, y unas plantillas de fotografías del antes y el ahora de algunos edificios que forma el casco urbano de la ciudad de Turrialba como lo es el ferrocarril, Edificio Municipal y algunos edificios comerciales.

**Por lo tanto,**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Recomiendo que por parte del Concejo Municipal, se les brinde un agradecimiento a estos dos jóvenes por su esfuerzo para tomar en cuenta para que sirviera de apoyo la Ciudad de Turrialba para su trabajo de la Escuela de Arquitectura que consiste en el Proyecto Final del II Ciclo 2017, ellos me dieron sus respectivos Email para cualquier consulta , Abram Alberto Gutiérrez Mora [agm.ucr9@gmail.com](mailto:agm.ucr9@gmail.com) y el de Johnny José Ramírez Ramírez [johnnyrr3@hotmail.com](mailto:johnnyrr3@hotmail.com)

De usted esperando la atención de esta solicitud,

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** según manifestó don Walter él está muy complacido con el trabajo que los muchachos llevaron a cabo, dice que lo hicieron en una forma muy responsable y lo que solicitan es simplemente que nosotros a través de un acuerdo decidamos expresarles el agradecimiento por el apoyo brindado a la Municipalidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Encargado de Archivo Municipal - don Walter Velásquez. Expresarle a los jóvenes estudiantes de la Universidad de Costa Rica, Abram Alberto Gutiérrez Mora y Johnny José Ramírez Ramírez, un sincero agradecimiento por haber elegido al Cantón de Turrialba para desarrollar su Proyecto final de II ciclo del 2017, el cual quedará en el archivo de esta Municipalidad y pasará a formar parte del patrimonio documental de consulta para que otros investigadores puedan utilizar a futuro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**15. Oficio No. DIE-10-18-0018(38) firmado por el señor Carlos Solís Murillo – Director Ejecutivo de CONAVI, dirigido a la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal de Turrialba, de fecha 12 de enero del 2018.**

Referencia: Respuesta oficio MAS-PLN-641-17, relacionado con los trabajos iniciados en la Ruta Nacional No. 107.

Luego de saludarla muy cordialmente en respuestas oficio citado en referencia en fecha 14 noviembre 2017, mediante el cual transcribe el Artículo 3, inciso 5 de la Sesión Ordinaria No.071-2017 del 05 de septiembre del 2017, en donde solicita la intervención la carretera nacional que comunica las comunidades de Grano de Oro Turrialba Poás, le indicó lo siguiente:

Mediante Oficio No. GCSV-81-2017-5896 de fecha 14 de diciembre deL 2017 el señor Juan José Madrid Quiros y el señor Edgar May Cantillano, ambos ingenieros de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes de CONAVI, brindan respuesta lo solicitado por su persona

Se procede a informar que, por parte de la Gerencia, se promovió la solicitud de un contrato de mantenimiento rutinario y periódico para la ruta nacional No. 414, secciones de control: 30381 y 30382, con el fin de poder solventar los problemas de transitabilidad que presenta la ruta.

Como resultado esa solicitud se encuentra con la Licitación Abreviada No. 2014LA-00008-000600001, Trabajos para el mantenimiento de la Ruta Nacional No. 41, Secciones de control: 30381 y 30382 misma que ya fue adjudicada y se encuentran en elaboración de contrato.

Sin otro particular y esperando haber aclarado su consulta.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Quería hacer mención porque yo no me cansado decir que la ruta cuatro 414 para mi es la peor de la ruta de todo el cantón, es la ruta que en peor estado esta, hoy precisamente a ha sufrido de los impactos más grandes que hemos tenido



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



a raíz de este frente frío que hemos tenido durante estos días, la ruta 414 esta obstruida y el hecho que muchos puedan pensar que porque hay un partido de gobierno, uno tenga que llegar a ocultar o a decir una verdad, en lo absoluto, aquí hay que reconocer una cosa, han durado mucho con el contrato ,entiendo que ahora el contrato lo apelaron, entonces lo que quiere decir que vamos a durar más tiempo pero el tema de la 414 no es un tema de hoy, no es un tema que a finales del año anterior se nos ocurrió porque la señora presidenta municipal también es consciente que cuando hemos estado en reuniones sobre esto nos hemos manifestado, el tema de la 414 es desde el 2016 que yo ingrese , que he estado insistiendo que para mí sigue siendo la peor de las rutas de todo el cantón, nos quejamos de algunos huecos de la 230, nos quejamos sobre algunos problemas sobre la 10 ,pero es que la 414 no son ni huecos, no requiere ni un bacheo, ni una sustitución parcial de carpeta asfáltica, la ruta en algunos tramos es inservible, una topografía muy mala o atípica, pero si me preocupa ahora porque del tipo sigue ocurriendo y ahorita en mis informes les voy a hablar sobre los primeros impactos , continuamos solicitando en especial por esta zona ,pero el riesgo que tienen los ciudadanos de indígena, principalmente de Grano de Oro para dentro es muy grande, transitar en un bus en el estado de esa ruta pone en riesgo la vida mucha gente y ojala que esto pueda avanzar rápido, pero yo sinceramente si me encuentro decepcionado, desde mitad del semestre del año anterior ya nos venían diciendo que se iba a elaborar un contrato que el contrato , Marco Tulio es consciente que es una persona se me preguntado y hoy estamos en enero y ahora el contrato supuestamente esta, y hay una apelación, entonces uno pierde la fe y no sabe uno si a veces es burocracia o a veces es de falta de voluntades y no digo tal vez de los jercas porque muchas veces uno se reúne con un jerarca y está en toda la anuencia e intención de que las cosas se pueden hacer, sino que algunas otras personas que también son tomadores de decisión a diferente nivel que no son elegidos de manera popular para que tome una Presidencia Ejecutiva o un Ministerio sencillamente no hacen de que las cosas no sean expeditas y ante eso está una población, que reitero ya ha esperado demasiado y aquí lo digo a título personal, he gestionado directamente y Flor María es testigo ,porque los mismos miembros de la Asociación me han llamado en donde le he solicitado en varias ocasiones al MOPT de que intervenga esa ruta y lo han hecho, lo hicieron en las vueltas de Jicotea ,en lo han hecho en ciertos puntos, pero el tema es que esta ruta no es de ciertos puntos, es toda la ruta quienes hemos ido últimamente a la zona indígena sabemos de qué la ruta no es transitable y tras de palos tenemos una situación como la esta semana que empeora todavía más porque yo no sé si esto estará dentro del contrato de licitación porque habrán proyectos de la obra de la cuatro 414 quienes hemos visto fotografías que ya no es de mantenimiento es de conformar una parte nueva de la ruta y yo creo que esto pudo haberse prevenido

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** No quiero dejar pasar la oportunidad para igual hacer una observación aunque se habla de otra carretera, quiero externar la incomodidad de la comunidad del distrito de Santa Cruz don la semana pasada se le hizo un bacheo a la carretera los 230, pero un bacheo que la comunidad está indignada y quiero aprovechar esta oportunidad porque esto también le corresponde a CONAVI ,le mande un mensaje al señor encargado de esa ruta que es don Juan Jose Madriz y no me ha respondido a la fecha entonces le envié al superior de él Pablo Camacho y resulta que este señor si muy gentilmente aunque le puse el mensaje el domingo, me respondió en la noche y me respondió ayer lunes también, donde dice que va a tocar el tema, de la vergüenza de trabajos que hace la empresa que la hace, porque yo no sé a quién le dan esa licitación y si subcontratan quien supervisa, porque yo entiendo que CACISA es la encargada de supervisar esos trabajos, pero si tengo aquí mensajes de compañeros de un grupo de la seguridad de Santa Cruz donde dice que deberían de venir a la Municipalidad de Turrialba ,tal vez por desconocimiento ,pero sí la gente siente que deberían de venir a la Municipalidad a poner una queja que yo como representante uno tiene que aquí traer esta queja y que definitivamente son dineros y son millones de dinero que aquí se gasta en un servicio tan malo y yo le mande al señor Pablo Camacho un vídeo termino diciendo ,donde el viernes hicieron el trabajo y ayer lunes le tome foto donde hay un pozo de agua, imagínese usted qué clase de trabajo, entonces igual las comunidades que están en Turrialba



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



con carreteras nacionales igual la 230 es de hacerlo totalmente un recarpeteo nuevo, pero quien sabe para cuándo será pero si quería denunciar este trabajo tan pésimo que ahí se hizo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Me parece a mí que el tema de lo de Chirripo tiene muchos puntos, empezando con una situación, señor alcalde que habían aquí desde el 2016 1500 millones de colones para ese distrito y para mi opinión, porque hicimos una sesión al final del 2016 y sigue durmiendo el sueño de los justos, y pasa todo el 2017 y el dinero está en las arcas municipales y la zona indígena necesítandolo a veces hay que criticar afuera, pero también hay hacer una autocrítica, segundo lleva mucha razón don Rodolfo usted, a veces hay que levantar la voz porque somos representantes populares, más allá que representante de un partido político, los partidos son medios para que nosotros representemos al pueblo, en este caso al pueblo de Turrialba, en el caso de la zona indígena señor alcalde me parece que exonerar a los jefes eso es actuar de una forma muy liviana, desde el presidente la república hasta los ministros y el director tiene responsabilidad porque para eso fueron nombrados, si los mandos medios no están trabajando a los que hay que reclamarles es a ellos para ellos jalen los mecates, como aquí igual se hace cuando una persona deja botada la basura de quien hablan es de nosotros así actúa nuestra democracia, hay que actuar en ese sentido de la responsabilidad, hay una cosa que llaman la responsable la política y se tienen este sentido y claro que el gobierno de República la tiene la responsabilidad política en esto hago un análisis de cómo están con los contratos de manera ordinaria porque eso lo que está explicando la nota de que se hizo de que ya ahora hasta el contrato, que la licitación, cuando ese camino de la 414 según lo que el propio encargado de la oficina gestión del riesgo de la Municipalidad indicó está dentro de las emergencias y la ley establece que para emergencias se contrata de una manera diferente casi expedita, yo sé que no es responsabilidad de la Municipalidad la contratación, es la Comisión Emergencias, MOPT, CONAVI pero señor alcalde yo pienso que hay que levantar la voz y yo le ruego a usted, que tal vez no para hoy sino en sus informes de la próxima semana nos traiga las pruebas documentales suyas con cartas o copias de correos que usted haya enviado de las gestiones que usted ha hecho para que esos contratos se tramiten de la manera expedita, la zona indígena da pena eso cierto, y no es de ahora es desde hace muchos años y le meten dinero y se vuelve a descomponer y le mete otra vez dinero y se vuelve a descomponer; a veces la gente como decía también Rodolfo cree que la Municipalidad es la que debe repararla y no es así es CONAVI, pero ya que no somos nosotros señor alcalde hay que levantar la voz, pero una voz firme, una voz con mucha vehemencia para que esa esa actitud pase del alto de la victoria porque me parece aquí, porque si no señora presidenta habrá que pedirle al encargado regional de CONAVI que venga a una sesión, estoy seguro que aquí todos los síndicos que están, algo podría decirle al Director Regional del MOPT y de CONAVI, porque hay muchas quejas, yo le podría decir de la ruta 415 hacia Santa Teresita, alguien podría hasta matarse en un hueco que a veces se encuentran pero hablando del tema de Chirripo que me parece que es importante creo yo señor alcalde que llegó la hora de sentar la responsabilidad política hacia esas personas y que nos digan realmente que está pasando y que jamás señor alcalde podría tratarse el contrato de la ruta 414 como una ruta de un contrato ordinario, cuando se ha hecho a través de un tema de emergencias, porque yo lo he en otras que se han pasado con otras lluvias, entonces que ha pasado, alguien tiene que ser responsable en esto o el Presidente de la Comisión de Emergencias o el Director de CONAVI o el señor Ministro de Transportes, alguien tiene que hacerlo porque para eso se les pague un salario que sale de los impuestos de todos los costarricenses.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Para ir respondiendo en orden, con respecto a los 1500 millones tiene usted toda la razón en el 2016 un 23 de diciembre del 2016 nos reunieron para hacer ante todos los requerimientos de la Contraloría General de República en menos de 24 horas sesionamos y se aprobaron 1500 millones que después la misma Contraloría nos dice, usted no los puede ejecutar si no me los presupuesta en un extraordinario que va en el Presupuesto Extraordinario N°2 que nos aprobaron a finales del segundo semestre del año anterior y que ahora tendremos que una vez más pre liquidar porque el sustento que es lo que se pretende hacerlo por medio de convenio con el ICE que era uno de los requerimientos que nos están solicitando apegado a la reforma al artículo 138 de la Ley de Contratación Administrativa, reforma que se dio en octubre del año anterior eso como primer punto.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Segundo que me parece importante la ruta cuatro 414 no está dentro de los planes de inversión de la emergencia que se dio durante la emergencia anterior, no está como Plan de Inversión ustedes lo pueden revisar ,eso sencillamente está como una de las rutas que supuestamente era prioritaria para CONAVI ahora sobre las gestiones inclusive, voy a solicitar la minuta porque hace poquito estuve con el jefe de CONAVI, con el jefe de la zona de Cartago con el jefe la zona aquí con el Ministro Obras Públicas estuvimos reunidos el 21 de diciembre a las nueve de la mañana en el despacho el señor Ministro y este fue el último punto y con vehemencia porque aquí esta una de las testigos que es doña Vilma Mora hablé y se lo dije al frente señor del señor Ministro don Arturo esa es la peor de las rutas que hay en Cartago le apuesto a que no hay ninguna ruta, entonces que me tengan que recordar que tengo que hacer eso con vehemencia no es necesario, lo hice y con testigos y ahí está la minuta, cuando ingrese al MOPT y lo hare cuantas veces me tengan que recibir porque la investidura mía lo permite,para los pobladores de esos distritos tiene que tener claro que tienen un representante y que va a defender sus derechos por encima de cualquier cosa y porque también , esa ruta tiene 10 o 15 años de estar olvidada y solo con que usted transite ve que ni siquiera tiene un buen material de base. Agradezco la transferencia del gobierno central por medio acuerdo de la Asamblea Legislativa los 1500 millones que no son para ruta nacional y que no son para red vial cantonal ,que son una transferencia especial para ser invertida en territorio indígena en el área de Reserva Chirripo, es importante hablar de eso porque mucha gente va a decir como 1500 millones y no la van a invertir en la 414 , pues no porque son presupuestos de una ley específica que nos dicen que son para territorio indígena, que ni siquiera conecta con la 414, el jueves lo recalque en reunión del albergue de que nosotros a pesar de que lo que se está haciendo por primera vez es un mecanismo de consulta a pueblos indígenas la Municipalidad por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial, la Alcaldía hicimos una consulta a la población en su momento para priorizar para dos proyectos que son Roca Quemada y el Puente del Seis , les reitero la ruta 414 las respuestas que se nos se nos han dado siguen sin satisfacerme yo no sé cuánto durará un contrato o la elaboración de un contrato en CONAVI ,porque no trabajo ahí, pero yo les puedo decir que al menos en el régimen municipal que es donde hoy estoy , nosotros hemos hecho contratos en mes si fuese el caso, mucho, y todo depende de la prioridad , con la Universidad de Costa Rica cuando se hizo el Convenio duró un poco más, pero a mí no me deja satisfecho eso y claro que ustedes también tienen todo el derecho de reclamar inclusive he priorizado el tema de las rutas nacionales a diferencia de otros cantones, en resumen puedo decir que seguiré defendiendo los caminos de nuestro cantón cuantas veces me tenga, me toque realizarlo indiferentemente del Presidente que vayamos a tener, los Ministros ,yo sigo pensando que la realidad de la 414 y la población indígena ,quienes medio hemos ido, sabemos de qué es totalmente distinta a la de otras rutas , entonces esperemos de que esto avance rápido yo sé que muchos dirán como está preocupado sobre la 414 y no están preocupados sobre montón de camino de la red vial cantonal de porque hay muchas cosas que son materialmente imposible ,los recursos no sean no son suficientes para atenderlo todo, pero es responsabilidad mía como Alcalde preocuparme tanto de la Red Vial Cantonal como preocuparme de la Red Nacional, sino estaría haciendo mal el trabajo.

**Reg. Flor Maria Valverde Prado:** Yo digo que aquí nosotros como Municipalidad hemos agotado ya casi todos los recursos como Concejo ,puedo dar fe también como Asociación Desarrollo de Tayutic y de Grano de Oro ,que nos hemos reunido varias veces, se ha ido afuera a hablar con ellos va uno y le dan una respuesta positiva viene el Ingeniero hace la inspección, programan trabajo, se cumple el tiempo y después no dan respuesta, no contestan, es un asunto como de hacer conciencia porque yo siempre escucho a que hablar a todos los síndicos y regidores de los caminos, me pongo a pensar que muchos de los regidores y síndicos de aquí, no tienen ni idea de cómo es la zona indígena, ustedes no se imaginan lo que pasan ellos todos los días para poder salir al Ebais del centro de Grano de Oro y a como esta ese camino , tiene que hacer transbordo una distancia grande con carga, las indígenas con chiquitos, comestibles, un montón de situaciones difíciles y porque Dios es grande no ha permitido que ahí pase una tragedia.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Vilma Mora Jimenez-Presidenta:** En esa visita que se hizo, también se dejó claro el hecho precisamente de lo que Flor Maria esta mencionando, la situación en la que ellos se encontraban, de primera entrada cuando a uno le dicen, pero ya hay una contratación, uno se alegra que ya se va a resolver la situación, ahora don Luis Fernando además de todo lo que sabemos y este tiempo, la condición de estos caminos y saber que hay una apelación, cuanto tiempo va a tardar, lo mismo nos sucede las personas que creen que es la Municipalidad le corresponde, como el caso del puente blanco, en el caso de la pasarela ese día que estuvimos ahí se trató y se hizo ver la problemática del puente y se nos indicó en el caso de la pasarela que si la van a hacer que hay un proyecto, pero lo que pasa es que todavía no, porque los recursos que están destinados ya fueron comprometidos y nos mencionó que maso menos en febrero, porqué muchos de los responsables de hacer ese tipo de trabajos estaban concentrados en las emergencias, entonces apenas hubiera disponibilidad de personal venían acá, la Municipalidad en general, busca, habla, trata, pero no siempre se da la respuesta que uno quisiera en el tiempo que se quiere, yo en este momento les pregunto compañeros si ustedes quieren que enviemos un comunicado a todas esas instancias que hemos mencionado lo podemos hacer, haciendo referencia en el hecho de que ya comunidades que teníamos golpeadas con toda esa situación del cambio climático se ven hoy día todavía más afectadas y que requerimos los apoyos.

**Sind. Odeth Cristina Garita Romero:** Escuchando referente a Chirripo y Santa Cruz yo le hago un llamado también a la síndica de Chirripo me corresponde hacerlo como síndica y como representante, creo que es muy importante que también ella como representante de Chirripo, venga y ejecute las partidas, porque por ejemplo en las redes sociales es muy fácil decir muchas veces que está haciendo la Municipalidad, pero no saben que más allá de la Municipalidad hay un representante de cada distrito y que hay partidas que no se están ejecutando porque no viene el representante del distrito y ojala que no le pase y se lo digo a los compañeros síndicos, que cuando una partida tiene años y no se ejecuta, nos quitan un montón de dinero de esa partida, para mí eso es una ingratitud, porque desde que entré he estado detrás de una partida de la comunidad de La Pastora por un monto que da risa 462 mil colones y hoy me digan que solamente tengo un poco más de 200 mil porque fuimos castigados porque no se ejecutó una partida, donde yo durante todo el año estuve preguntando por esa partida, entonces le hago un llamado a la representante de Chirripo, que se haga presente, que busque la manera de como ejecutar esas partidas.

**Sind. Marco Tulio Corrales Mora:** Sind. Marco Tulio Corrales Mora: Don Fernando somos muy conscientes de la situación que vive Chirripo y no solo Chirripo, de Tayutic para dentro es un desastre, todos los caminos yo le hago un llamado a Floribeth yo me ofrecí como enlace para coordinar las acciones de la zona, pero Floribeth se desapareció, es una lástima que ella como representante de la zona no le ponga el interés que se le debe poner a esta situación, yo sigo ofreciendo mi enlace para coordinar las acciones de la zona, pero a uno no se le hace muy difícil trabajar su distrito y trabajar un distrito más, a veces no puedo ni con el de uno mucho, menos con otros, sin embargo sigo con la misma tesis ofrezco mi ayuda, pero Floribeth hágase presente necesitamos la presencia suya para coordinar todas las acciones y es muy lamentable lo que ustedes comentaban de que esta ruta 414 esté en las condiciones que esta, yo considero que si el Presidente de la República sea quien sea o el Ministro viajará por ese camino y no por helicóptero para llegar a Grano de Oro sería otra historia, pero es lamentable, pero señores cuando tengan la oportunidad hagan el viaje por tierra para que se den cuenta de las inclemencias que estamos sufriendo nosotros.

**Reg. Flor Maria Valverde Prado:** Es para aclarar el asunto de Floribeth, si bien es cierto, ella no ha vuelto aquí, pero hay que acordarse de que ella tiene un bebé, ella está con un bebé recién nacido, ella no tiene transporte, hay que ponerse uno en el lugar de ella, salir de aquí a las seis de la tarde y llegar a Tayutic a las siete de la noche y coger para Grano de Oro, si ella no tiene quien la lleve, ni quien la traiga, pagar un taxi no es rentable, hay que ponerse en el lugar de ella también, antes aquí lo que se hacía era que los iban a dejar, yo estoy segura que ella vendría si le dicen que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



la vana a dejar a Grano de Oro, pero a ella le cuesta muchísimo, tal vez no quiero defenderla del todo, tal vez ella no se sienta motivada de venir, pero sé que muchas de las cosas por las que ella no viene es la dificultad del transporte.

**Sind. Jesús Brenes Rojas:** Viendo la problemática que hay ahora, viendo lo de las rutas nacionales si es cierto lo que dijo el compañero la ruta de nosotros está totalmente deteriorada, la parte de Jesús María ahí en San Martín ,ya se quebró, ya llamamos a Juan Jose, le dijo que hoy venían a valorarlo y el bacheo estaba para dentro de dos semanas, pero ahora como oigo de esos bacheos en Santa Cruz, me preocuparía que lleguen a bachear y que nos hagan igual, esto nos preocupa, es una problemática sería para rutas nacionales.

**SE ACUERDA:**

Solicitarle al Director del CONAVI y del MOPT el apoyo para que realicen las gestiones correspondientes, a fin de darle solución a las inquietudes antes presentadas.

Así mismo con todo respeto este Concejo Municipal le sugiere verificar y dar seguimiento tanto a los arreglos de caminos como a las subcontrataciones. Aprobado por unanimidad.

**16. Nota firmada por el funcionario Walter Velásquez Madriz – Encargado Unidad de Archivo Municipal, dirigido a la señora Secretaria, Auditora y Alcalde Municipal, de fecha 15 de enero 2018.**

Sirva la presente para saludarles y desearle éxitos en su labor para este nuevo año 2018, a la vez le remito en forma fotocopiada la **DIRECTRIZ GENERAL PARA LA NORMALIZACIÓN DEL TIPO DOCUMENTAL ACTAS DE ÓRGANOS COLEGIADOS**, según las atribuciones que le confiere el artículo 11, inciso e) y f) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202 de 24 de octubre de 199, la cual fue publicada en el **Alcance N° 5 de hoy lunes 15 de enero del 2018**, para su trámite de normalización en esta Institución y fiel cumplimiento de lo que ha establecido la Junta Administrativa del Archivo Nacional como Órgano rector del Sistema Nacional de Archivos en 8 puntos vitales para la normalización de la producción del tipo documental actas de órganos colegiados producidos en las instituciones que formen parte del Sistema Nacional de Archivos como lo son los siguientes puntos :

- 1. El objetivo y ámbito de aplicación, 2. Referencia, 3. Definiciones , 4. Estructura del Acta, 5. Formalidades del Acta, 6. Formalidades del Tomo de Actas, 7. Expedientes de Actas y 8. Producción de documentos electrónicos.**

Misma que debe ser aplicada en esta institución obligatoriamente junto a las recomendaciones técnicas generales para la producción del tipo documental actas de órganos colegiados producidos en las instituciones que formen parte del Sistema Nacional de Archivos publicada en la **Gaceta N° 63 del viernes 28 de marzo del 2008 en sus páginas N° 14 y 15 . ( cual Adjunto a esta misiva, para conocimiento y formal aplicación )**.

Esperando que esta información, sea atendida según los trámites de rigor , para lo que proceda de acuerdo a la legislación vigente en materia archivística se deba cumplir en esta Institución.

**SE ACUERDA:**

El Concejo Municipal se da por enterado de esta información. Trasladar la misma a las personas que menciona el señor Encargado del Archivo Municipal, para que sean tomadas en cuenta. Aprobado por unanimidad.



## **ARTICULO CUARTO** **CORRESPONDENCIA**

- 1. Oficio CE-ARST-D-2131-2017 firmado por la Dra. Giselle Solano Fernández – Directora Área Rectora de Salud Turrialba, dirigido al Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal, de fecha 08 de enero 2018.**

Verificar el cumplimiento de los aspectos ordenados al Mercado Libre de Turrialba, en la orden sanitaria No.221-2015.

**Reg. Vilma Mora Jimenez-Presidenta:** El señor alcalde nos informa que el 31 de este mes, él se reúne con ella para hablar de las medidas relacionadas con el Mercado Libre

**Reg. Arturo Rodriguez Morales** Seria bueno señor Alcalde, hablando de los requisitos del funcionamiento el Mercado Libre si le dan un informe en el Ministerio, por favor haga conocer copia al Concejo Municipal para tenernos enterados, porque mucha disyuntiva sobre esto y a mí me encantaría aunque no soy miembro, ojala involucren a los compañeros que son parte de esa Junta , porque la carga va al señor Alcalde aunque haya una Junta Administrativa.

### **SE ACUERDA:**

Una vez que se lleve a cabo la reunión con Dra. Giselle Solano Fernández – Directora Área Rectora de Salud Turrialba, el señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, brinde un informe al Concejo Municipal.

- 2. Oficio No. GR-003-2018 firmado por la Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri – Gestora de Residuos, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 08 de enero 2018.**

Addendum GR 133-2017, en respuesta al oficio SM-133-2017, sobre el tema de la gestión integral de residuos sólidos en nuestro cantón. Se indica que es importante resaltar que no siempre van a ser aplicables las mismas acciones o proyectos en diferentes sitios, ya que cada uno cuenta con sus propias características y condiciones que pueden diferir entre municipalidades.

### **SE ACUERDA:**

Que se le traslade el documento emitido por la Ing. Ana Lorena Vallejo, Gestora de Residuos y sea enviado al señor Silvino Sánchez Ortiz, Secretario Municipal de San Ramón.

- 3. Oficio No. DFOE-DL-1343 (16766)-2017 firmada por la señora Cristal Montero Tencio – Secretaria Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local – Contraloría General de la República, de fecha 08 de enero 2018.**

Informe de seguimiento de la gestión acerca de la implementación internacional de contabilidad para el sector público en los gobiernos locales.

### **SE ACUERDA:**

- a. Que este Concejo Municipal le solicita al señor Alcalde para que a través de los funcionarios De los Departamentos de Contabilidad y Finanzas: señores Allan Cedeño, Jesús Romero y Lisbeth Tencio analicen dicho documento emanado de la Contraloría General de la República.
- b. Que se envíe acuse de recibo del oficio 16766 del 22 de diciembre DEL 2017 DFOE-DL-1343, enviado por los Licenciados Aldemar Arguello Segura, Gerente de Área, Gonzalo Elizondo Rojas, Asistente Técnico y Rebeca Villegas, Fiscalizadora Asociada.



c. Que una vez que tengan la respuesta al mismo, sea enviado a este Concejo Municipal para ser remitido a la Contraloría con las observaciones del caso.

**4. Oficio MSCCM-SC-0017 firmada por la señora Ana Patricia Solís Rojas – Secretaria Concejo Municipal de San Carlos, de fecha 04 de enero 2018.**

Solicitar al Consejo Superior de Educación, al Ministerio de Educación Pública y demás órganos competentes, suspender de manera inmediata el programa de estudio de afectividad y sexualidad integral del Ministerio de Educación Pública, con el fin de que este se someta a análisis y sea reformado pues como se evidencia, no responde a la realidad científica, a la Legislación Costarricense, a los valores universales, la moral, las buenas costumbres, ni a nuestra identidad. Asimismo, remitir copia de este acuerdo al señor Luis Guillermo Solís, Presidente de la República y a todas las municipalidades del país. Votación unánime. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Es un tema que uno escucha de una manera muy liviana de la información nacional y yo no sé cómo como apoyar una iniciativa de estas, o sea yo oponerme a un programa de un Ministerio si no tengo conocimiento no podría, si me preocupa todo lo que uno recibe en las redes sociales y lo que uno escucha pues pareciera que se quiere cambiar algunas cosas en la parte de la niñez y esto están tan complejo, esto un tema interesantísimo, de mucha importancia y muy delicado me parece que aquí tendremos que todos estudiar este tema, conocer para poder dar una opinión.

**Reg. Yorlenny Quesada Ramirez:** Estoy muy de acuerdo con lo que decía don Rodolfo y ahora lo comentaba con otros compañeros que es un tema pues bastante sensible ante la sociedad, para poder opinar tenemos que conocer los programas que está emitiendo el MEP, en relación a la nueva lección que se va a impartir en las instituciones educativas sobre lo que es Sexualidad y Afectividad, en algún momento cuando se implementó en séptimo, octavo y noveno en los Colegios se hablaba más que todo sobre prevención, sobre tolerancia, sobre empatía, sin embargo en estos momentos se le da otro enfoque con respecto a la ideología de género, leyendo la nota lo que se está solicitando es que se suspendan en este momento por la controversia que existe tan grande y la desinformación, inclusive de personeros de las mismas instituciones públicas, personeros que no han sido capacitados en su totalidad, entonces como yo voy a impartir una lección de Sexualidad y Afectividad sino he sido capacitada, esta lección la van impartir no docente de Ciencias ni de Biología lo van a impartir los Psicólogos, entonces me parece a mí, mi posición es que en si no han sido capacitados no hay un enfoque que se quiere, deberían en estos momentos mejor suspenderse y hacerse la revisión y el análisis respectivo, le corresponde hacerlo esto al Ministerio de Educación, no nos corresponde a nosotros.

También me comprometo en facilitarles a ustedes el programa, es importante que también como ciudadanos estemos informados en ese aspecto y es un tema de no sólo el sector educación sino de todos como padres, tíos, abuelos, primos, entonces yo me comprometo en facilitarles a ustedes, conseguir el programa y hacérselos llegar a cada uno de ustedes para el debido estudio.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Me parece que hay que hacer diferencias, una cosa es la ideología de género y otra es la de las guías sexuales tomando lo último que dice doña Yorlenny, para mí era importante escucharla, si tal vez decir que esta solicitud que hace la Municipalidad de San Carlos es interesante porque no está diciendo eliminarlas ni modificarlas sino diciendo suspendan y hacerlo, no es que en la Municipalidad está diciendo hágase, se ha dicho de que es un tema muy delicado y me parece bien que lo dejen a criterio del Concejo, haciendo mía las palabras doña Yorlenny que no estoy autorizado a decir otras cosas que ya me dijo que me preocuparon, las cosas que ella misma me informó, una de ellas es la que señaló que dentro del propio Ministerio no tienen las destrezas para poder impartirlo, eso es muy peligroso, me parece que solicitarle al Ministerio ya quedará a juicio del Ministerio si lo suspende o no, es bueno que analicen la posibilidad de ver si se



pueden mejorar estas condiciones, en la misma línea de Yorleny si sería bueno apoyar lo que indican ellos en ese sentido de suspenderlo, no tomar partido de si son malas o buenas porque no tenemos la información a profundidad.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción tal y como la presenta la Municipalidad de San Carlos. Asimismo agregar lo manifestado por la Regidora Yorleny Quesada Ramirez.

- 5. Oficio DFOE-DL-1337 firmado por el Lic. Aldemar Argüello Segura – Gerente de Área – Contraloría General de la República, dirigido a la señora Presidenta del Concejo Municipal, de fecha 22 de diciembre 2017.**

Remisión del informe No. DFOE-DL-IF000132017, auditoría de carácter especial sobre la actividad realizada por los comités cantonales de deportes y recreación de Alvarado, El Guarco, Jiménez, La Unión, Oreamuno y Turrialba.

**SE ACUERDA:**

Que se da por recibido el documento debido a que se analizó el borrador anteriormente enviado.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de correspondencia presentado. Transcribese cada nota a quien corresponda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO CUARTO**

**INFORMES ALCALDE -M.Sc. LUS FERNANDO LEON ALVARADO**

Para hacer mención sobre la tercera nota leída en la correspondencia yo creo que uno para poder hacer referencia ante una situación, lo principal es estar informado, solamente le doy gracias a Dios de que mis dos hijos están muy pequeños para no haber visto la cantidad de comentarios llenos de odio hacia otros seres humanos, Dios y Jesús no nos envió a odiar a otros, nos envió a amarnos y lo que he visto en las últimas semanas son mensajes llenos de odio a otros y eso sencillamente es lamentable ,yo creo que lo primero que uno puede hacer de la manera más honrada es informarse y creo que es un tema que definitivamente el Ministerio de Educación tiene que someter a muchísima revisión. Pero no confundamos las cosas, una cosa es una guía y otra cosa es una preferencia y una elección de una persona, son dos cosas muy diferentes y por una elección o una preferencia yo nunca voy a inculcarle a mis hijos, jamás de que ofendan, de que traten con mensajes llenos de odio a otras personas y creo que es intolerancia y falta de información es la que en estos momentos que estamos en campaña política muchas personas se aprovechan para llenar a las personas de mensaje de odio y de hacernos una sociedad menos tolerante, con una sociedad menos tolerantes y así tengamos las personas más inteligentes dirigiéndonos , no vamos a alcanzar muchas cosas.

**Campaña Recolección de Árboles**

La semana anterior inicio la campaña, llegó una buena cantidad de árboles, invitarlos que mañana a partir de las 7 de la mañana hasta las 2 de la tarde vamos estar recibiendo los árboles de navidad para evitar de que la gente los quemé y evitar el efecto de emisiones de CO2 que no son beneficiosas para la capa de ozono.



## **Informe sobre los recursos de la Ley 9329**

Estamos tratando de hacerlo en la práctica, que una vez culminado el proyecto es algo que estamos implementando ahora en Alcaldía queremos brindar un informe técnico sobre cada uno los proyectos de los recursos 9329 porque ustedes como Concejo así lo requieren, entonces se me ha dado un informe.

La finalidad del proyecto de los Cuadrantes de Torrealba, lo cual consistió en el mejoramiento de la superficie del ruedo con la colocación de las base granular de cero a uno y medio pulgadas así como una carpeta de mezcla asfáltica en el camino 305254 calles urbanas y cuadrantes de Torrealba la obra se realizó en un período de estimado de 22 días, se mejoraron 420 metros lineales de la superficie de ruedo, el proyecto lo que se hizo fue colocarse 840m<sup>3</sup> de base granular y el 22 de diciembre se suspendió la obra por parte de RECOPE de emulsión asfáltica, es importante que la comunidad lo sepa el monto total proyecto fue de ¢47.451.600 colones y finalizó el 11 de enero aquí hay algunas fotografías y otra cosa que se estoy tratando de implementar es que una vez finalizado el proyecto pueda ir a la comunidad, yo creo que también es una labor de fiscalización como Alcalde, estuve la semana anterior, esto sin previo anuncio, no es que voy hacer una visita, pues es sencillamente una labor de trabajo mía y entonces fiscalizare de que la obra este de bienestar a la comunidad.

## **Afectaciones ante el frente frio**

Para finalizar voy hacer un resumen, nosotros la semana con el frente frío tuvimos varias afectaciones a la cual no nos hemos quedado tranquilos, desde el viernes ya teníamos los informes del frente frío que venía del Golfo de México, hemos tramitado algunos primeros impactos, debo decir que el primer impacto de territorio indígena por ejemplo de Roca Quemada, es especial y va ser tramitado de una manera diferente porque se va a tramitar por más de 300 horas y es por ello que se tramita de manera especial, porque se ocupa con 100 horas que el primer impacto normalmente nos permite no vamos a solucionar el problema y también ver la posibilidad de la colocación de un tipo de material de algo punto de extracción cercano, porque nosotros viendo las fotografías en la Comisión ,algunos de los caminos que llevan a Roca Quemada están literalmente despedazados, tienen franjas grandes y es intransitable, entonces se tramito un primer impacto para camino 030539 que es el Rio Moravia- Escuela Quetzal, tuvimos deslizamiento de material en las márgenes del río, se solicitaron 50 horas de excavadora ,50 horas de vagonetas de 12 m<sup>3</sup>, unas 50 horas de excavadora más, entonces eso lo que se tramito para esa zona, se estima que esos caminos afectados, afectan a una población que andan alrededor de 3000 personas, después se tramitó para el camino de San Joaquín-Rio Pacuare en Tuis 0305083, también se tramitaron 100 horas de Back.Hoe para esa zona , esos son trabajos de remoción de material y limpieza del camino, ahí estamos hablando de 178 personas en su mayoría de población indígena, en el distrito de Tayutic una vez más la semana anterior, Flor no me a mentir salimos de Tayutic ,Guadalupe, Las Minas y volvemos a entrar como primer impacto una vez más la población se ve afectada ,se están solicitando 100 horas que están divididas entre 50 de Back-Hoe y 50 horas de Vagonetas, ahí lo que se va hacer es remoción de material y limpieza de camino y acarreo del material que se le removió, la idea de rehabilitar los pasos, las ideas de los primeros impactos es una, volver a la condición en la que estaban los camino, ustedes pueden ver ya hoy martes se eso se envió, en menos de un día esperamos de que muchas de las obras entre mañana y jueves ya puedan está contratado algunas para la rehabilitación de los caminos

## **Proyecto de la Amnistía**

Con respecto al Dictamen de la Comisión de Hacienda ,hago mención de que el Artículo N°3 del Proyecto de Ley de Amnistía, obliga a nosotros a que teníamos que explicar sobre la Estrategia de Divulgación y Sensibilización, nosotros lo decimos en la Comisión de Hacienda más ampliado ,lo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



resumo, pero es eso ,sensibilizar a la población, el día viernes vamos a tener un programa de una hora, en el programa de la Municipalidad dedicado a este tema, sé que también tenemos que programar las rendiciones de cuenta de ustedes para que se vayan a lucir al micrófono en la radio y bueno la idea es informar a la gente y que tengan muy claro cómo funciona la Amnistía.

**Al ser las 18:10 horas finalizó la Sesión.**

**Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,**  
**Presidenta Municipal**

**Noemy Chaves Pérez**  
**Secretaria Municipal**